# Convocatoria 2022 a Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata

La Secretaría de Extensión Universitaria convoca a la presentación de Proyectos de Extensión para el período 2023-2024. Esta propuesta –basada en la oportunamente aprobada para la Convocatoria 2021– es el resultado de un proceso que considera una mirada amplia sobre los Proyectos y Programas existentes.

En líneas generales, la actual convocatoria reitera el formato general de la Convocatoria 2021, poniéndola a disposición para Proyectos nuevos, **no presentados en la Convocatoria 2021**. La Convocatoria se financiará de manera anual con la fracción de presupuesto remanente luego de la asignación de fondos a los Programas. Con el mismo criterio, se distribuirán los cargos remanentes.

**Bases**

* 1. La presente Convocatoria contempla la posibilidad de presentación de Propuestas en tres modalidades:
		1. Proyectos Territoriales de Extensión en (a) Ambiente; (b) Salud comunitaria;

(c) Alimentos; (d) Integrados.

* + 1. Fortalecimiento de la Salud Pública.
		2. Educación para la Inclusión.
	1. Los **Proyectos Territoriales de Extensión**, son Proyectos formulados para responder a problemáticas surgidas en un ámbito específicamente definido, y en los que para su formulación interaccionan fuertemente con referentes, organizaciones y/o dependencias del estado (actores territoriales) con intereses o incumbencia en dichas problemáticas. Esta interacción debe alcanzar a la definición de las problemáticas, la formulación, redacción y/o aval del Proyecto, el acompañamiento o participación en las acciones previstas, el beneficio de sus resultados y/o la evaluación de su ejecución e informe final. Se abrirá la Convocatoria a propuestas en (a) Ambiente; (b) Salud comunitaria; (c) Alimentos y (d) Integradas. Se pueden descargar aquí las [Bases específicas](https://cloud.exactas.unlp.edu.ar/s/5c8kz3L2NyWNmHL) y la [Planilla de inscripción](https://cloud.exactas.unlp.edu.ar/s/g5YAyC7WBH4Yspt) o desde la página <http://www.exactas.unlp.edu.ar/extension>
	2. Los **Proyectos para el Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública**, son Proyectos cuyo eje principal está vinculado a problemáticas del diagnóstico o tratamiento de patologías presentes en personas alcanzadas por una problemática de salud bien definida, con acento en sectores vulnerables o de vacancia. Sus territorios específicos, con los que deben estar vinculados, son los ámbitos que integran preferencialmente el Sistema Público de Salud en cualquiera de sus niveles de atención, debiendo prestar especial atención a sectores vulnerables, a poblaciones huérfanas de tratamiento o a enfermedades olvidadas. Por su relación más directa con pacientes, debe evaluarse si es pertinente que sean considerados por el Comité Local de Bioética. Se pueden descargar aquí las  [Bases específicas](https://cloud.exactas.unlp.edu.ar/s/2jcf4j6QyDEDJwg) y [Planilla de inscripción](https://cloud.exactas.unlp.edu.ar/s/dBfqX2yBcdAYS46) desde la página <http://www.exactas.unlp.edu.ar/extension>
	3. Los **Proyectos de Educación para la Inclusión.**, son Proyectos que se definen por su relación con problemáticas surgidas desde y hacia la escuela y la educación pública en alguno de sus niveles (preescolar, primario, secundario o técnico, institutos de formación docente, terciarios, etcétera). Sus territorios específicos de referencia son las comunidades educativas de los establecimientos y dependencias que integran el Sistema Formal de Educación, debiendo prestar especial atención en las acciones dirigidas a los sectores más vulnerables y a la inclusión educativa. Se pueden descargar aquí las [Bases específicas](https://cloud.exactas.unlp.edu.ar/s/PwbmNebZAsBSPRj) y la [Planilla de inscripción](https://cloud.exactas.unlp.edu.ar/s/pT4YWoTAjcDcaJP) o desde la página <http://www.exactas.unlp.edu.ar/extension>
	4. **Presentación de propuestas.** En la presente convocatoria, los Proyectos podrán solicitar su acreditación por uno o dos años, postulando en esta oportunidad al

financiamiento del primer año de tareas. Las propuestas deberán justificar de forma suficiente su solicitud de acreditación por uno o dos años. **Recursos presupuestarios disponibles.** Las Proyectos podrán aspirar a la asignación de fondos provenientes del Presupuesto de Función Salud y de cargos docentes, según criterios de distribución que establecerá la CAE en la etapa de evaluación definitiva. Todo recurso adicional para uso general, podrá destinarse a fortalecer el financiamiento de esta Convocatoria, asignándose de manera proporcional a las diferencias entre lo solicitado y lo adjudicado para cada Proyecto.

Los recursos asignados a los Proyectos serán adjudicados en forma anual, siendo la asignación no acumulativa de un año para el otro.

Los Proyectos presentados en esta convocatoria, podrán solicitar su integración en uno de los Programas existentes, dejándolo de manifiesto junto con el aval del Programa respectivo.

* 1. **Uso de equipos e instalaciones.** Se pone a disposición un inventario del equipamiento existente en los distintos Programas de Extensión, que podrán ser presentados como parte de las necesidades para la ejecución de los distintos Proyectos presentados, siempre y cuando se incluya el respectivo aval del Programa en cuestión. Durante las etapas de evaluación se establecerá la pertinencia de estas solicitudes y se coordinará la disponibilidad respecto de la totalidad de los planes de trabajo que se ejecutarán simultáneamente en el período, incluyendo preferencialmente aquellos propios de cada Programa. A estos efectos, se pone a disposición un listado de equipos disponibles, elevado por cada Programa y aprobado por la CAE, que se pueden observar al final del texto.
	2. **Criterios y condiciones para la solicitud de recursos.** Los Proyectos deben consignar y justificar los recursos (materiales y humanos) necesarios para su ejecución, indicando cuáles son imprescindibles para desarrollar las actividades. En el caso de los recursos materiales se debe presentar un presupuesto detallado por año. **El presupuesto máximo a solicitar por año y por proyecto es de $30.000 (treinta mil pesos).**

Al solicitar la adquisición de un inventariable, debe indicarse la preferencia por un Programa, para la disposición definitiva del bien inventariado una vez que finalice el Proyecto. Para esto, la Secretaría de Extensión establecerá un mecanismo específico a estos fines.

* 1. **Criterios y condiciones para la solicitud de cargos.** Los Proyectos de esta convocatoria podrán solicitar asignación de cargos de Ayudante Alumnx (máximo uno) o

Ayudante Diplomadx rentado (máximo uno). Deberán justificar el pedido adecuadamente y éste será evaluado por la CAE en el marco general del Proyecto. Cabe aclarar que la disponibilidad real de nuevos cargos está supeditada a la baja por alta o la reasignación de los ya designados en la convocatoria 2021.

En el caso de adjudicarse cargos, la propuesta de designación de postulantes será firmada por el conjunto de integrantes del equipo extensionista, de modo de garantizar que ha sido hecha de común acuerdo. Siempre que el Proyecto sea acreditado por más de un año, este procedimiento será reemplazado por un Concurso según la reglamentación específica para selección de aspirantes a cargos en Extensión, cuando ésta sea implementada.

Lxs Responsables del Proyecto deberán elevar a la CAE el pedido de designación, un plan de actividades y un currículum normalizado de extensión de lxs postulantes.

* 1. **Etapa de Admisión.** Los Proyectos deberán presentarse de acuerdo a las presentes **Bases generales**, completando la **Planilla de inscripción** correspondiente. Se entregará la carátula firmada en la Secretaría de Extensión según los plazos establecidos por esta Convocatoria.

La Secretaría de Extensión verificará que se cumplan los siguientes criterios de admisión:

1. Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada por todos lxs integrantes y con los avales de las instituciones participantes y de los Programas (cuando corresponda).
2. Que lxs Responsables del proyecto hayan presentado la rendición de cuentas de cualquier eventual proyecto de la Facultad de Ciencias Exactas de convocatorias anteriores, presentados bajo su responsabilidad. En el caso de que esto no haya sido posible, deberá presentarse la justificación de este incumplimiento, siendo la CAE la que establecerá su admisibilidad para estos casos. Se admitirán hasta tres

(3) Responsables por Proyecto.

1. Que esté incluida la presentación de los *Currículum Vitae* de Extensión (Anexo VI) de lxs Responsables.
2. Que al menos unx de lxs Responsables tenga relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Exactas.
	1. **Etapa de Pre-acreditación.** La CAE evaluará la pertinencia de las presentaciones y modalidad elegida. La CAE podría sugerir un cambio de modalidad que será comunicada por correo electrónico al Responsable, quien podrá optar por aceptarla o no. La respuesta del

responsable deberá ser comunicada a la CAE dentro de los 3 (tres) días de recibida la observación.

Son criterios excluyentes de preacreditación de los Proyectos:

1. La gratuidad de la propuesta para lxs beneficiarixs directxs.
2. Que lxs Responsables cuentan con las capacidades para cumplir las funciones propuestas, según conste en su *Currículum Vitae* de Extensión.

Respecto de este último punto, no existirá condición en cuanto al claustro de pertenencia de lxs Responsables, excepto para unx de ellxs quién debe cumplir la condición (d) de Admisibilidad.

La CAE debe justificar adecuadamente la no preacreditación de una presentación en virtud del no cumplimiento alguno/s de los puntos.

* 1. **Etapa de Evaluación.** La evaluación podrá contar con una primera instancia cualitativa que podrá involucrar la opinión de unx o dos evaluadorxs externxs designadxs a propuesta de la CAE, que aportarán en la valoración de los aspectos centrales de la propuesta y podrán proponer indicadores de evaluación de las mismas. Como evaluadorxs externxs serán designadxs por un lado actorxs no pertenecientes al sistema universitario, a propuesta de los Programas y Proyectos vigentes, la CAE y la Secretaría de Extensión. Estxs evaluadorxs podrán aportar en la evaluación de la integración territorial de las propuestas. Por otro lado, lxs evaluadorxs podrán surgir del Banco de Evaluadorxs de Extensión de la UNLP o de REXUNI, con preferencia en los pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas, que no sean miembros de la CAE o la Secretaría de Extensión. Estxs evaluadorxs podrán aportar especialmente en la valoración de la integración disciplinar de las propuestas extensionistas.

Las evaluaciones externas podrán proponer mejoras a las propuestas y serán entregadas a lxs Responsables de los Proyectos para que consideren modificaciones a la propuesta inicial. Tanto las evaluaciones cualitativas como las modificaciones posteriores, serán parte de los insumos de la evaluación que hará la CAE.

Se valorará especialmente, si es pertinente, la presencia de la perspectiva de género en el planteo de problemáticas, objetivos y metodología, y el uso de lenguaje inclusivo en la redacción de las propuestas.

La evaluación definitiva realizada por la CAE, será entonces de carácter cuantitativo (puntaje) y cualitativo (acreditación y adjudicación de recursos). Deberá justificar en cada caso

los dictámenes finales y los recursos distribuidos. Adjuntos a los dictámenes de la CAE, se incorporará el Proyecto original, si fue modificado y la evaluación cualitativa de lxs evaluadorxs externxs, si los hubiere.

La CAE confeccionará un orden de méritos para cada modalidad, basado en la asignación de puntajes descriptos en los “Criterios de evaluación” de la presente Convocatoria, y propondrá al Consejo Directivo la asignación de los recursos disponibles.

* 1. **Etapa de Acreditación.** El Consejo Directivo recibirá las evaluaciones elaboradas por la CAE, para finalmente acreditar las nóminas de Proyectos que funcionarán dentro del período 2023 – 2024.
	2. **Plazos de acreditación, ejecución, informes y finalización de los Proyectos.** Las propuestas deberán enviarse en formato digital **desde el 26 de diciembre del 2022** hasta el **3 de marzo de 2023** a extension@exactas.unlp.edu.ar. La carátula firmada podrá entregarse hasta diez días hábiles posteriores al cierre de la Convocatoria.

El proceso de evaluación, contando desde la recepción de las propuestas, hasta la emisión del dictamen final por parte de la CAE, no deberá transcurrir en un período superior a un mes y medio. La Secretaría de Extensión será corresponsable de optimizar los tiempos del proceso de evaluación.

Los proyectos se aprobarán considerando un inicio de tareas a partir del 1 de abril de

2023.

Lxs Responsables se encargarán de ejecutar los montos asignados dentro del período

de acreditación del Proyecto, siguiendo el cronograma establecido para la rendición de los gastos determinado para los fondos de Función Salud. Los fondos desde esta fuente, podrían ser reasignados anualmente, al menos, de manera proporcional al reajuste del monto total del ítem Función Salud.

* 1. **Seguimiento.** La CAE evaluará informes breves de avance de medio término, al cumplirse el 50% de la ejecución en cada caso.

La Secretaría de Extensión establecerá las fechas para la presentación de un único informe de medio término para cada Proyecto en ejecución, con información mínima que dé cuenta que su desarrollo se mantiene según lo previsto al momento de su acreditación. La CAE valorará los indicadores de avance propuestos. Frente a una evaluación de medio término insatisfactoria, la CAE podrá proponer la baja de dicho Proyecto.

**En el caso de que por cualquier razón el Proyecto no pudiera llevarse adelante, lxs Responsables deberán informar a la CAE de esta situación y sus causas, en cualquier momento de su desarrollo.** **En caso de que no se fueran a ejecutar total o parcialmente los recursos adjudicados, lxs Responsables del proyecto deberán informar a la CAE sobre esta situación y sus causas, antes del receso invernal del año correspondiente.** Sobre la base de estos informes, la CAE propondrá al Consejo Directivo la reasignación de los recursos no utilizados.

* 1. **Evaluación final.** La Secretaría de Extensión establecerá las fechas para la presentación de un informe final de los Proyectos ejecutados, que dé cuenta de su desarrollo según lo previsto al momento de su acreditación. Se considerará positivamente la inclusión en el informe de una devolución o valoración escrita por parte de lxs destinatarixs del mismo.

La CAE evaluará los informes finales y propondrá al Consejo Directivo su aprobación o su desaprobación, además de las respectivas ponderaciones.

# Convocatoria de Extensión 2022

**Inventario de equipos existentes en los Programas de Extensión**

Se pone a disposición el inventario del equipamiento existente en los distintos Programas de Extensión, que podrán ser presentados por los nuevos equipos como parte de las necesidades para la ejecución de los Proyectos que se presenten en esta Convocatoria, siempre y cuando se incluya el respectivo aval del Programa correspondiente. Durante las etapas de evaluación se establecerá la pertinencia de estas solicitudes y se coordinará con la disponibilidad respecto de la totalidad de los planes de trabajo que se ejecutarán simultáneamente en el período, incluyendo preferencialmente aquellos propios de cada Programa.

Este listado de equipos disponibles, fue oportunamente elevado por cada Programa y aprobado por la CAE.

## 1.- Programa Ambiental de Extensión Universitaria (PAEU)

* Autoclave eléctrico de 75 L. (INGENIERÍA ALFAX – MOD. 4060).
* Estufa de secado de 96 L., 30-200ºC (SAN JOR).
* Microcentrífuga ventilada digital (THERMO SORVALL - ModLegend Micro 17).
* Destilador KJELDAHL MACRO.
* Agitador orbital (ARCANO, Mod. TD-100).
* Colorímetro (HACH-Mod,DR/890).
* Agitador magnético con calefacción (VELP Mod. ARE).
* Rota evaporador (SENCO- Mod. R-206).
* Espectrofotómetro UV-Vis (BIO-TRAZA Mod.752).
* Manifold de 6 bocas con embudo de acero inox. 500ml (SARTORIUS).
* Balanza analítica (O-HAUS, Serie Pioner – Mod.PA 214).
* Estufa de cultivo 30-70 ºC (SAN JOR).
* pH-ímetro de mesada (ADWA Mod. AD8000).
* Centrífuga de mesa refrigerada (PRES VAC Mod. DCS 16-RV).
* Water Quality Meter (SPER SCIENTIFIC Mod. 850081).
* Micropipetas de precision (HT-Lab Mod. DV-10, LM-200, LM-1000).
* Lavador ultrasónico (ARCANO Mod. PS-10ª).
* Lámpara de hendidura (5X-LOTUS, con sistema de fotos CANNON EOS REVEL T3I).
* Ultra freezer, -80ºC (RIGHI Mod. 386).
* Heladera con Freezer (GAFA HGF 380A).
* Flujo Laminar (LABGAR Mod. UN-425-200E).
* Cromatógrafo CG-Masa (PERKIN ELMER Mod. Clarus 580 –a instalarse-).
* Campana para vapores.
* 1 equipo de medición de campos electromagnéticos de baja frecuencia marca y modelo Spectran NF5030

## 2.- Programa Laboratorio de Salud Pública

* Lector de microplacas Biorad. Biodiagnóstico SA.
* Lavador de microplacas Ayto. Tecnolab.
* Contador hematológico Mindray bl3000. Gematec SRL.
* Dos microscopios Leica. Bio-optic.
* Kip de micropipetas p20, p200, p1000, p variable, racks tips. Bioesanco SA.
* Coagulómetro Bioamerican Science bs-229. Bioamerican Science.
* Agitador magnético. Científica Nacional.
* Agitador Orbital. Vicking SRL.
* Baño termostático. Vicking SRL.
* Homogenizador rotador de tubos. Decalab SRL.
* Contador hematológico Sysmex XS-1000i. Sistemas Analíticos S.A. (PC, impresora).
* Dos datalogger termómetro monitoreo continuo. Armando Crocce.
* Centrífuga Thermo Scientific B.M. Tecnolab S.A.
* Termociclador Biorad t100 BM. Tecnolab S.A.
* Centrífuga Presvac dcs-16 rv. Tecnolab S.A.
* Freezer a -70ºC. Tecnolab S.A
* Freezer -20 ºC. Belén Instalaciones SRL.
* 3 Heladeras.
* Equipo vidas HIV Inmunoserología. Biomerieux Argentina S.A.
* Estufa de cultivo 37 ºC. SanJor S.A.
* Estufa de secado 28 ºC. SanJor S.A.
* Autoanalizador química Metrolab CM250. Wiener Lab.S.A. (PC, impresora).
* Autoclave vertical.
* Material volumétrico y pipeta de doble aforo clase A certificadas. Armando Crocce.
* Balanza de precisión. Metric S.A.
* Incubador HS4
* Horno microondas.
* 2 PC de escritorio/Impresora Brother/Impresora HP/UPS.
* 2 Notebook BGH destinadas a informes y docencia.
* 1 proyector.

## 3.- Programa de Extensión en Alimentos y Salud (PEAS) y Cátedra Libre en Salud y Derechos Humanos.

* 2 Heladeras con freezer
* 1 Cocina de cuatro hornallas de acero.
* 1 Agitador magnético con calefacción (VELP SCIENTÍFICA).
* 1 pH-ímetro de mesada (HANNA Instruments).
* 3 Computadoras de escritorio con monitor.
* 1 Horno microondas (ATMA).
* 1 Horno eléctrico de cocina (PEABODY)
* 1 Destilador de agua.
* 4 Micropipetas automáticas.
* 1 Termómetro digital.
* 1 Balanza analítica (RADWAG).
* 1 Balanza de cocina (ASPEN).
* 1 Estufa de secado/deshidratador (BYRD).
* 1 Estufa de cultivo.
* 1 Homogeneizador tipo stomacher.
* 1 Agitador magnético.
* 1 equipo tipo Soxhlet + 3 balones de vidrio.
* 1 agitador para tubos Vortex.
* 1 Microscopio óptico.
* 1 Impresora HP.
* 1 Impresora multifunción Samsung.
* 1 Teléfono IP.
* 1 Notebook marca HP.
* 1 Proyector Epson Powerlite.

## 4.- Programa Salud Visual para Todos

* 1 Lámpara de hendidura de 4 aumentos
* 1 Queratómetro
* 1 Topógrafo
* 1 Columna de refracción
* 1 Frontofocómetro
* 1 Lámpara de hendidura con sistema de video
* 4 Sillones de pacientes
* 4 Sillas para examinador
* 3 Estuches de diagnostico / mango, cabezal de retinoscopio y cabezal de oftalmoscopio por estuche
* 2 Transiluminadores
* 2 Mangos Welch Allyn
* 2 Unidades transformadoras de pared
* 1 Calentador
* 6 Cajas de pruebas de 158 probines
* 1 Biseladora semiautomática
* 1 Biseladora automática
* 1 Laptop Lenovo